



D.A.E.M. RIO BUENO
OFICINA DE PERSONAL

IDDOC N° 217624
RIO BUENO,

28 SET. 2016

EXENTO N° 3440 / VISTOS:

- 1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2012.
- 2.- Decreto Exento N° 3656 de fecha 22 de septiembre de 2016 que nombra Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos 63 y 127, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio 2006.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneraciones de doña GABRIELA ANDREA BASSENGE OPITZ, Administrativa DAEM. Río Bueno.

DECRETO:

- 1.- **CONCEDESE**, Permiso Sin Goce de Remuneraciones a doña **GABRIELA ANDREA BASSENGE OPITZ**, RUT. N° **12.750.210-2**, Administrativa del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Río Bueno, desde el 23-09-2016 hasta el 25-10-2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINÓS
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE SUBROGANTE

